Diez marauedis

SELLO QVARTO. DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y SESENTA Y NVEVE.

no an de tener recurso ni pretension en tiempo alguno
contra esta dicha auto. ni la otra ... Don ... de los dichos
seiscientos ducados de vellon por hauerseles dado justa y
legitima compensacion y de mayor utilidad y conveniencia
para su oficio y para que mas ... violablemente
se guarde cumpla y execute esta determinacion de
claro asimismo que qualquier de las dichas partes
que a ella contrahiere desde luego sea visto hauer incurrido
en pena de seis mill ducados de vellon
los quales aplico en esta manera los tres mill ducados
de ellos para la camara de su Mag.d y los tres mill
restantes para que la parte que fuere obediente
pueda seguir su justicia y los pueda cobrar de
sus bienes executiuamente sin necessitar
demas declaracion y por esta mi sentencia definitiua m.te juzgando
y sin hacer condenacion de costas
lo pronuncio y mando
Dr. Gaspar de Haro y Guzman

Pron.

Nos el Ex.mo S.r Marq.s del Carpio Conde Duque de Olivares
Duque de Montoro Conde de Morente Marq.s de Liche Gran